

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.

Envismesa

186. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES EN LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL PAGO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS PRIVADAS PARA JÓVENES DEL AÑO 2020.

A los titulares que se relacionan, habiendo sido beneficiarios de la Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para el pago del alquiler de viviendas privadas para jóvenes para los recibos del año 2019, se va a proceder a su ampliación para el año 2020.

Es por lo que, al objeto de comprobar que siguen reuniendo los requisitos, en los términos establecidos en el apartado 3 de la Base Decimocuarta de la Convocatoria, deberá aportar la siguiente documentación, de todos los miembros mayores de 16 años:

- 1.- Certificado de empadronamiento colectivo.
- 2.- Acreditación de los ingresos del año 2019.
- 3.- Certificado, expedido por la Oficina de Recaudación Municipal acreditativo de estar al corriente de pago con la Ciudad Autónoma.

Igualmente, si ha cambiado de domicilio, deberá aportar el nuevo contrato de arrendamiento formalizado y la cédula de habitabilidad expedida a su nombre.

Dicha documentación deberá aportarla en el plazo de 10 días hábiles, con indicación de que si no estuviese interesado o no la presentara, se le tendrá desistido de su petición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, a 09 de Marzo de 2020.
El Gerente,
Eugenio del Cid Jiménez.